



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS

29/7/2015

Nº 2 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Convenio de Colaboración entre la Webster University Geneva y la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales

De una parte: D^a Maryvelma S. O'Neil, Responsable para la Coordinación de Prácticas de la carrera "Managment de empresas y Relaciones Internacionales" de la Webster University Geneva,

Y de otra: D^a José Maria Luna Aguilar, en su condición de Director de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales,

EXPONEN

Que ambas partes están interesadas en formalizar el presente convenio que regula las relaciones entre la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, y la Webster Universty Geneva, por cuanto hace relación a las prácticas de los estudiantes de este centro que a continuación se mencionan.

Que las prácticas tienen por objeto asegurar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos por los estudiantes de la Universidad.
Y, afectando el presente convenio a la alumna Karina Shekheleva con Pasaporte de Rusia N^o 728647742

Ambas partes, suscriben el presente Convenio que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- El programa de prácticas, que se desarrollara durante los meses de julio y agosto de 2015 (constará mínimo de 45 horas aproximadamente), es establecido por la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales de acuerdo con la Webster University Geneva.



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

SEGUNDA.- Las fechas correspondientes a las prácticas de la alumna a que se refiere el presente convenio serán del 13 de julio al 31 de agosto de 2015 determinado de mutuo acuerdo entre las partes

TERCERA.- Mientras dura el periodo de prácticas, **Karina Shelheleva** continúa siendo alumna de la Webster University Geneva.

CUARTA.- Para las prácticas de los alumnos, Prof. D^a Maryvelma S. O'Neil, (Responsable para la Coordinación de Prácticas de la carrera "Management de empresas y Relaciones Internacional", será el interlocutor para todo lo referido al seguimiento y control de los alumnos.

QUINTA.- Para la realización de las prácticas, la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales nombrará como Responsable de Prácticas, D. José María Luna Aguilar, que velará y controlará la realización del Programa de Prácticas manteniendo, para ello, los contactos que estime oportunos con los alumnos y el Coordinador de Prácticas.

SEXTA.- Durante su periodo de prácticas los alumnos se regirán por las normas de Ayuntamiento de Málaga, especialmente en lo referido al cumplimiento de los horarios y a las normas de confidencialidad.

SÉPTIMA.- En caso de incumplimiento del Programa de Prácticas establecido, la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales se reserva el derecho de poner fin al periodo de prácticas, después de haber advertido a la Webster University Geneva.

OCTAVA.- Las prácticas en ningún caso tendrán carácter laboral por lo que quedan excluidas de la legislación laboral.

NOVENA.- Los alumnos no percibirán por parte de la Institución cantidad económica alguna en concepto de retribución por la actividad que pudiera resultar de sus prácticas, ni correrá la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales con ningún gasto en relación con los alumnos en prácticas.

DÉCIMA.- No se podrá formalizar contrato de trabajo entre la institución y los alumnos durante el período de prácticas, puesto que se trata de un convenio de cooperación formativa entre la Webster University Geneva y la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

DÉCIMOPRIMERA.- La Webster University Geneva certifica que la alumna está cubierta por un seguro privado en el caso de cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse en el centro de trabajo o desplazamiento al mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración, en Málaga a 6 de julio de 2015.

Por la Webster University Geneva

Fdo.: Prof D^a Maryvelma S. O'Neil,

Por la Agencia Pública para la gestión de
la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso
y otros equipamientos museísticos y
culturales

Fdo.: D. José María Luna Aguilar,

Director de la Agencia Pública para la
gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz
Picasso y otros equipamientos
museísticos y culturales

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2015.